



**Oficio : 1343/2025**

**Ordinario SES**

**N°**

**ANT.** : a) Oficio N°104259 de 2025 de la Cámara de Diputadas y Diputados; b) Oficio N°928 de 2025 de la Ministra de Desarrollo Social y Familia; c) Oficio N°938 de 2025 de la Ministra de Desarrollo Social y Familia; d) Carpeta con oficios de reporte de las subsecretarías; y e) Carpeta con oficios solicitando reporte a los servicios relacionados.

**MAT.** : Responde oficio que indica.

**SANTIAGO, 31/07/2025**

**DE : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES**  
**MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**GABINETE MINISTERIAL**  
**A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA**  
**PROSECRETARIO ACCIDENTAL**  
**CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Mediante el oficio de vuestra Corporación, señalado en la letra a) del Antecedente, el honorable diputado señor Gaspar Rivas Sánchez, ha solicitado a esta autoridad ministerial informar "sobre el número de funcionarios bajo su dependencia a nivel nacional involucrados en uso irregular de licencias médicas, luego de la fiscalización llevada a cabo por la señora Contralora General de la República y las medidas que se adoptarán en cada caso, sean administrativas, civiles y/o penales".

Sobre cada uno de los puntos en particular consultados se informa lo siguiente:

**1) Sobre las medidas que se adoptarán en cada caso, sean administrativas, civiles y/o penales.**

Tanto esta autoridad ministerial como las Subsecretarías de Evaluación Social, de Servicios Sociales y de la Niñez, dependientes de este ministerio, adoptaron las medidas legales y administrativas pertinentes desde el primer momento en que tomaron conocimiento del informe CIC N°9 de la Contraloría General de la República (en adelante, informe CIC N°9). Estas se detallan en las siguientes comunicaciones que se adjuntan al presente oficio:

- El 23 de mayo de 2025 la autoridad ministerial instruyó a las tres subsecretarías que conforman la cartera de Estado las acciones pertinentes, mediante el oficio ordinario SES N°928 de 2025 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que se acompaña.
- Mediante el oficio ordinario SES N°938 de 2025 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que se adjunta, se designó a la Subsecretaria de la Niñez como Coordinadora Ministerial de



2541E2895

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Ausentismo; quien, a su vez, nombró a una funcionaria para apoyar operativamente la labor, con el fin de hacerse seguimiento a los casos puntuales y al fenómeno estructural del ausentismo.

- Cada una de las subsecretarías informó a la autoridad ministerial las medidas adoptadas por su servicio (se acompaña el oficio ordinario SSS N°1572 de 2025 de la Subsecretaría de Servicios Sociales; el oficio reservado SES N°154 de 2025 de la Subsecretaría de Evaluación Social; y el oficio ordinario SN N°427 de 2025 de la Subsecretaría de la Niñez).
- La Subsecretaría de Servicios Sociales y la Subsecretaría de la Niñez solicitaron a los servicios relacionados sometidos a su supervigilancia el reporte de las medidas adoptadas mediante el oficio ordinario SSS N°1560 de 2025 de la Subsecretaría de Servicios Sociales y el oficio ordinario SN N°407 de 2025 de la Subsecretaría de la Niñez, que se acompañan, lo cual se monitorea mensualmente.

Cabe tener presente que los Comités Locales de Ausentismo de las subsecretarías, cuya creación fue mandatada por el Comité Nacional de Ausentismo del Ministerio de Hacienda, poseen las siguientes funciones:

- Levantar diagnósticos e información desagregada en relación con el ausentismo.
- Implementar las medidas dispuestas por el Comité Nacional de Ausentismo y evaluar sus resultados.
- Construir índices de ausentismo, con el grado de desagregación que sea pertinente dada la realidad de cada organismo.
- Realizar seguimiento y acompañamiento ante situaciones de ausentismo prolongado.
- Proponer mejoras administrativas y de gestión que permitan prevenir problemas de ausentismo, en especial, tras los resultados que arroje la resolución de los casos de licencias médicas y salidas/entradas del país evidenciados en el informe CIC N°9 de la Contraloría.

Hasta la fecha, cada una de las subsecretarías ha hecho seguimiento y monitoreo a todas las medidas adoptadas, lo cual es supervisado y reportado al Ministerio de Hacienda mensualmente por la Coordinadora Ministerial de Ausentismo, la señora Subsecretaria de la Niñez.

## 2) sobre el número de funcionarios bajo su dependencia a nivel nacional involucrados en uso irregular de licencias médicas.

| Servicio                            | N° de funcionarios involucrados en el caso licencias médicas |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Subsecretaría de Evaluación Social  | 2                                                            |
| Subsecretaría de Servicios Sociales | 27                                                           |
| Subsecretaría de la Niñez           | 3                                                            |

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



2541E2895

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
GABINETE MINISTERIAL

JTC / nrd

**Antecedentes:**

- Oficio 104259 (104259 C DIPUTADOS (1).pdf)
- Oficio 928-2025 Ministra (Oficio 928-2025 Ministra a Subsecretarías.pdf)
- Oficio 938-2025 Ministra (Oficio 938-2025 coordinadora ministerial ausentismo.pdf)
- Oficio de reporte de las subsecretarías (Oficios de reporte de las subsecretarías.zip)
- Oficios a servicios relacionados (Oficios a servicios relacionados.zip)

**Distribución:**

GABINETE - SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ  
GABINETE - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES  
GABINETE - SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

Expediente N°: E42317/2025



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



**Oficio : 928/2025**

**Ordinario SES**

**Nº**

**ANT.** : Oficio circular Nº16 de 20 de mayo de 2025 del Ministro de Hacienda.

**MAT.** : Instruye medidas sobre ausentismo en el marco del oficio del Ministerio de Hacienda consignado en el antecedente.

**SANTIAGO, 23/05/2025**

**DE : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES**  
**MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**GABINETE MINISTERIAL**  
**A : FRANCISCA GALLEGOS JARA**  
**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES**  
**GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES**  
**PAULA ANDREA POBLETE MAUREIRA**  
**SUBSECRETARIA/O DE EVALUACION SOCIAL**  
**GABINETE DE LA SUBSECRETARIA**  
**VERONICA SILVA VILLALOBOS**  
**SUBSECRETARIA**  
**SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ**

Teniendo en consideración el oficio remitido por el Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, consignado en el antecedente, y conforme la potestad de administración de esta cartera de Estado que recae sobre mí persona según lo dispuesto en el artículo 22, inciso primero, del D.F.L. Nº1-19.653 —que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado—, vengo en instruir las siguientes acciones a cada una de las subsecretarías que integran el Ministerio de Desarrollo Social y Familia:

1. Se solicita crear, a la brevedad posible, un Comité Local de Ausentismo en cada subsecretaría, mediante la dictación del respectivo acto administrativo.
2. Se instruye adoptar las medidas administrativas pertinentes para asegurar el cumplimiento de los lineamientos generales comunicados por el Ministerio de Hacienda en el oficio citado en antecedentes, que tienen como objetivo promover el estricto cumplimiento del uso adecuado de licencias médicas por parte del personal y asegurar la tramitación oportuna y efectiva de las gestiones asociadas a aquellas, como el reintegro.
3. Se solicita instruir los procedimientos disciplinarios respectivos dentro de las 72 horas siguientes a la toma de conocimiento de antecedentes que den cuenta del incumplimiento del reposo prescrito en una licencia médica o de la existencia de otras conductas que hagan procedente el rechazo o invalidación de aquellas. A su vez, de



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

conformidad al inciso final del artículo 51 del D.S. N°3 de 1984, del Ministerio de Salud, se refuerza dar estricto cumplimiento al deber de poner en conocimiento a las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez o las Instituciones de Salud Previsional, según corresponda, cualquier irregularidad que verifiquen o les sea denunciada en relación con el debido cumplimiento de las licencias médicas del personal.

4. Se solicita remitir un oficio a los servicios relacionados respectivos por parte de la Subsecretaría de la Niñez y de la Subsecretaría de Servicios Sociales, reforzando el cumplimiento del oficio N°16 del Ministerio de Hacienda y solicitando el reporte de las primeras acciones realizadas a la brevedad; aquello, en cumplimiento al deber de supervigilancia que posee el Ministerio de Desarrollo Social y Familia respecto sus servicios relacionados dispuesto en la normativa vigente.

A su vez, informo que prontamente se comunicará mediante oficio el nombre de la subsecretaria que designará esta autoridad ministerial para asumir la labor de coordinación ministerial de ausentismo, quien tendrá a su cargo la coordinación y seguimiento de la implementación de las acciones y sus resultados, a nivel ministerial, de los Comités Locales de Ausentismo.

Dicha subsecretaria podrá, a su vez, designar a un/a funcionario/a responsable de esta coordinación, quien actuará como contraparte institucional para efectos de la comunicación con el Comité Nacional de Ausentismo.

Finalmente, respecto a las tareas enumeradas precedentemente, ruego remitir informe de avance, acompañando los medios de verificación respectivos, a más tardar el día martes 27 de mayo de 2025 a las 12:00 horas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
GABINETE MINISTERIAL

JTC / nrd

#### **Antecedentes:**

- Oficio 16 Ministerio de Hacienda (Oficio de Hacienda con instrucciones.pdf)

#### **Distribución:**

FRANCISCO PICÓN - ASESOR JURÍDICO GABINETE SUBSECRETARIA SERVICIOS SOCIALES - GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES

FERNANDA RAMOS - ASESOR JURIDICA GABINETE SUBSECRETARIA EVALUACIÓN SOCIAL - GABINETE DE LA SUBSECRETARIA

GABRIELA PINOCHET - JEFE(A) JURIDICO - JURIDICA

NICOLAS MORALES - FISCAL - FISCALIA

GABINETE - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

GABINETE - SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

GABINETE - SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

Expediente N°: E40500/2025



2541DD06D

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA EVALUACION SOCIAL  
GABINETE MINISTERIAL  
E41650/2025

**OFICIO ORDINARIO SES N° 938/2025  
SANTIAGO, 27/05/2025**

**ANT.** : Oficio circular N°16 de 20 de mayo de 2025, del Ministerio de Hacienda.

**MAT.** : Informa designación de Coordinadora Ministerial de Ausentismo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

**DE : JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
GABINETE MINISTERIAL**

**A : PAULA ANDREA POBLETE MAUREIRA  
SUBSECRETARIA/O DE EVALUACION SOCIAL  
GABINETE DE LA SUBSECRETARIA  
FRANCISCA GALLEGOS JARA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
VERONICA SILVA VILLALOBOS  
SUBSECRETARIA  
SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ**

En cumplimiento al oficio del Ministerio de Hacienda consignado en el antecedente, informo que se ha designado como **Coordinadora Ministerial de Ausentismo** a la **Subsecretaria de la Niñez, señora Verónica Silva Villalobos**.

En el desempeño de aquel rol la Subsecretaria Verónica Silva estará a cargo de la coordinación y seguimiento de la implementación de las acciones y los resultados, a nivel ministerial, de los Comités Locales de Ausentismo de cada subsecretaría, procurando el avance sostenido y uniforme de las medidas ejecutadas y teniendo en especial consideración las particularidades del problema del ausentismo en cada subsecretaría.

Para apoyar operativamente su labor, la Coordinadora Ministerial de Ausentismo designó a la funcionaria abogada **Daniela Silva Campos**, quien actuará como contraparte institucional para efectos de la comunicación con el Comité Nacional de Ausentismo (en adelante, CNA). La primera labor de aquella funcionaria será informar al CNA respecto del avance en la conformación de los Comités Locales de Ausentismo en el ministerio.

Esperando un trabajo fructífero de los Comités Locales de Ausentismo ante tal importante labor, sin otro particular, se despide atentamente,



JAVIERA ALEJANDRA TORO CÁCERES  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
GABINETE MINISTERIAL

JTC / nrd

**ANTECEDENTES:**

1. [OFICIO 16 HACIENDA](#)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DANIELA SILVA - JEFE/A DE DEPARTAMENTO - FISCALIA
2. FRANCISCO PICÓN - ASESOR JURÍDICO GABINETE SUBSECRETARIA SERVICIOS SOCIALES - GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
3. FERNANDA RAMOS - ASESOR JURIDICA GABINETE SUBSECRETARIA EVALUACIÓN SOCIAL - GABINETE DE LA SUBSECRETARIA
4. GABRIELA PINOCHET - JEFE(A) JURIDICO - JURIDICA
5. ORIANA MARÍA PIFFRE - JEFA DE GABINETE SSS - GABINETE SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
6. MARCO VERDUGO - JEFE DE GABINETE SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL - GABINETE DE LA SUBSECRETARIA
7. FRANCISCA MARINAKIS - JEFE(A) DE GABINETE - GABINETE SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ
8. CAROLINA GARCÍA - JEFE DE GABINETE MINISTRA - GABINETE MINISTERIAL
9. GABINETE - SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES (COMITÉ LOCAL DE AUSENTISMO)
10. GABINETE - SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ (COMITÉ LOCAL DE AUSENTISMO)
11. GABINETE - SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL (COMITÉ LOCAL DE AUSENTISMO)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799